

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

719 *SAFE RAIN S.L (SOCIEDAD ABSORBENTE) EURO RAIN S.L (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se hace público que la Junta General Extraordinaria de SAFE RAIN, S.L. (Sociedad Absorbente) y la Junta General Extraordinaria de EURO RAIN, S.L. (Sociedad Absorbida), debidamente convocadas y celebradas todas ellas el 5 de febrero de 2024, aprobaron por mayoría de votos válidamente emitidos que representan, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por SAFE RAIN, S.L. (sociedad absorbente) de EURO RAIN, S.L. (sociedad absorbida) mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Toledo con fecha 11 de octubre de 2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de protección que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio.

Villaluenga de la Sagra (Toledo), 5 de febrero de 2024.- Administradora Única de Safe Rain, S.L y Administradora Única de Euro Rain, S.L, María Cruz Velasco Cámara.

ID: A240009174-1